Bogotá, D. C., 06 de marzo de 2026

Informe de supervisión correspondiente del 01 al 28 de febrero del 2026, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

1. Información del Supervisor

Grado	MAYOR
Nombre y apellidos	JAMES ADIDER FLOREZ CAICEDO
Cedula de ciudadanía	16377245
Cargo en la dependencia	OPERACIONES AEREAS
Unidad de dependencia	COAVI - BOGOTA
Correo electrónico	ADIDER.FLOREZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO
Teléfono	3192066727

2. Información del Contrato

No. de Proceso	**LP-010-2024**			
Tipo de Contrato	**COMPRAVENTA**			
Contrato No.	**117-1-2024**			
Unidad	**DIRAN – AVIPO**			
Objeto	**ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COBERTIZOS MODULARES PARA AERONAVES DE LA POLICIA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS AVIACIÓN -POLICIAL**			
Valor Inicial	**MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($1.198.818.870) MOMEDA CORRIENTE**			
Valor Adición	**N/A**			
Valor Total	**MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($1.198.818.870) MOMEDA CORRIENTE**			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
18/06/2025	**22/11/2024**		**18/06/2025**	
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	**X**
Fecha de Acta de inicio				

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ	79043929	FAST JOB AB S.A.S	900.592.195-1

10 MAR 2026

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
25624	15/08/2024	$ 266.676.929,15
25724	15/08/2024	$ 121.790.586,51
25524	15/08/2024	$ 811.538.461,54

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
135724	14/11/2024	$ 811.538.461,54
135824	14/11/2024	$ 266.676.929,15
135924	14/11/2024	$ 120.603.479,31

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

No aplica

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

No aplica toda vez que está en incumplimiento

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 13 de febrero del 2026 se realiza una solicitud y adopción de decisión dentro del trámite administrativo por presunto incumplimiento contractual -contrato 117-1-2024, será anexo al informe de supervisión.

5.3 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

N/A

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

No aplica toda vez que está en incumplimiento

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
1	Pago parcial 50%	FAST12	$ 599.409.435,00	12/02/2025	$ 599.409.435,00

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	ABRIL	FASJ 1	$ 599.409.435	$0,00	% 0,00
TOTAL			$ 599.409.435	$ 0,00	% 0,00
SALDO			$ 599.409.435	$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	28 de febrero 2026	**50,00 %**
Porcentaje de ejecución presupuestal	28 de febrero 2026	**50,00 %**

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		----------

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	01	20/12/2024	N/A	01/02/2025	SE PRORROGO EL CONTRATO 117-1-24 HASTA EL DIA 01/02/2025
	02	01/02/2025	N/A	29/03/2025	SE PRORROGO EL CONTRAT 117-1-24 HASTA EL DIA 29/03/2025
	03	31/05/2025	N/A	30/06/2025	SE PRORROGO EL CONTRATO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
	04	18/07/2025	N/A	18/07/2025	SE PRORROGO EL CONTRATO HASTA EL 18 DE JULIO DE 2025
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

10. Información de Pólizas

Compañía aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. Póliza Cumplimiento: 14-44-101223500 Anexo 0			
Fecha de expedición: 15/11/2024			
Fecha de aprobación por la entidad: 29/11/2024			
CONTRATO 117-1-2024		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR DEL AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato.	$ 239.763.774,00	08/11/2024	20/12/2025
Calidad del servicio.	$ 359.645.661,00	08/11/2024	20/06/2026
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	$ 59.940.943,00	08/11/2024	20/12/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 239.763.774,00	08/11/2024	20/12/2027

Compañía aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. Póliza Cumplimiento: 14-40-101069129 Anexo 0			
Fecha de expedición: 15/11/2024			
Fecha de aprobación por la entidad: 29/11/204			
CONTRATO 117-1-2024		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR DEL AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual	260.000.000,00	08/11/2024	20/12/2024

POLIZA DE LA PRORROGA N° 4

Compañía aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. Póliza Cumplimiento: 14-44-101223500 Anexo 20			
Fecha de expedición: 07/07/2025			
Fecha de aprobación por la entidad: 09/07/2025			
CONTRATO 117-1-2024		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR DEL AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato.	239.763.774,00	08/11/2024	18/07/2026
Calidad del servicio.	59.940.943,50	08/11/2024	18/07/2028
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	239.763.774,00	08/11/2024	18/07/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	359.645.661,00	08/11/2024	18/07/2026

Compañía aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. Póliza Cumplimiento: 14-40-101069129 Anexo 17			
Fecha de expedición: 07/07/2025			
Fecha de aprobación por la entidad: 09/07/2025			
CONTRATO 117-1-2024		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR DEL AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 284.700.000,00	08/11/2024	18/07/2025

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	18 de junio de 2025
Motivo de presunto incumplimiento	• El 28 de enero 2025 se envía por medio de correo electrónico al señor Representante legal de FAST JOB AB S.A.S el señor **FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ,** allegar por este medio y por escrito las pruebas de calidad y certificaciones técnicas de la lona que se instalara en los hangares contratados, que permita certificar que la lona adquirida para la ejecución del mismo es igual o de mejor calidad y características a las descritas inicialmente en el contrato. • El día 10 de febrero 2025 se envía por correo electrónico al señor Representante legal de FAST JOB AB S.A.S el señor **FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ,** la certificación de la garantía de la instalación eléctrica donde garantice la instalación realizada por su empresa FAST JOB en los hangares de la plataforma de antinarcóticos de aviación Bogotá. 1. Certificado ambiental 2. Certificado de la lona 3. Certificado de garantía de la instalación Eléctrica • El día 12 de marzo 2025 se envía por correo electrónico al señor Representante legal de FAST JOB AB S.A.S el señor **FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ,** allegar por este medio y por escrito las pruebas de calidad y certificaciones técnicas de la lona que se instalara en los hangares contratados, que permita certificar que la lona adquirida para la ejecución del mismo es igual o de mejor calidad y características a las descritas inicialmente en el contrato. A la fecha llevamos 3 meses solicitando las certificaciones. Al no se allegadas desde la solicitud, no se recibirá a satisfacción la entrega del contrato por parte del supervisor. • El día 24 de abril 2025 se envía por correo electrónico al señor Representante legal de FAST JOB AB S.A.S el señor **FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ,** solicitud certificados técnico y de calidad por parte de la empresa que fabrico la lona para las carpas hangar. Es de anotar que la anterior solicitud "certificación" será recibida solo por la empresa la cual suministro las lonas "casa fabricante" los cuales no han sido allegados desde la solicitud de diciembre del 2024. • El día 15 de junio 2025 se envía por correo electrónico al señor Representante legal de FAST JOB AB S.A.S el señor **FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ,** solicitud certificados técnico y de calidad por parte de la empresa que fabrico la lona para las carpas hangar. Es de anotar que la anterior solicitud "certificación" será recibida solo por la empresa la cual suministro las lonas "casa fabricante" los cuales no han sido allegados desde la solicitud de diciembre del 2024. • Mediante oficio radicado en la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional bajo el número GS-2025 / 0016 -SURAN – CREG1 -29.25 del 18 de junio de 2025, el señor FERNANDO CÉSAR BUITRAGO SUÁREZ, en su calidad de representante legal de FAST JOB S.A.S. Solicitud de información y constancia del presento incumplimiento de especificaciones técnicas contractuales: (Se anexa copia). • El día 23 de junio 2025 se envía por correo electrónico al señor Representante legal de FAST JOB AB S.A.S el señor **FERNANDO CESAR BUITRAGO SUAREZ,** solicitud certificados

técnico y de calidad por parte de la empresa que fabrico la lona para las carpas hangar. Que permitan certificar que la lona adquirida para la ejecución del mismo es igual o de mejor calidad y características a las descritas inicialmente en el contrato.

- Mediante oficio radicado en la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional bajo el número 000198 del 07 de julio de 2025, el señor FERNANDO CÉSAR BUITRAGO SUÁREZ, en su calidad de representante legal de FAST JOB S.A.S., remite certificación correspondiente a la lona instalada en los cobertizos, la cual cuenta con el Certificado de Conformidad de Productos No. EDQ-2025-0132, CPON Consecutivo 5715, en (1) un folio en el cual se establece: (Se anexa copia).

 "código NACE 13- Industria textil cumplen satisfactoriamente con los requisitos específicos descritos en la FICHA TÉCNICA LONA TECHO COBERTIZO MODULAR (COMPOSICIÓN, PESO, ESPESOR, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, RESISTENCIA AL DESGARRE E IMPERMEABILIDAD)" 8Sic)

 No obstante, de la revisión técnica realizada por el suscrito en calidad de supervisor del contrato, se evidenció que la lona instalada no cumple con las especificaciones técnicas establecidas contractualmente, lo cual podría configurar un posible incumplimiento por parte del contratista.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar el principio de responsabilidad y propiciar la debida actuación administrativa, el suscrito supervisor, mediante Oficio No. GS-2025/0016-SURAN-CREG1-29.25 del 18 de junio de 2025, solicitó formalmente al contratista la entrega de información adicional y constancia relacionada con el presunto incumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales. En dicho documento se establece lo siguiente:

"En atención a los múltiples requerimientos realizados a través de los siguientes correos electrónicos, mediante los cuales se solicitó la certificación técnica de la lona destinada a los cobertizos, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales:

El incumplimiento se presenta porque el proponente no garantiza que las carpas y sus componentes sean originales de fábrica y sin modificaciones no autorizadas, incumpliendo así la garantía técnica exigida para cobertura de defectos, fallas de diseño o materiales durante al menos un año sin costo adicional. Además, no aporta la certificación que respalde el soporte técnico posventa del fabricante por hasta cinco años, ni demuestra que el material ofertado corresponde exactamente a lo solicitado en los ítems especificados.

Adicionalmente, el contratista no ha cumplido con las condiciones generales del contrato como entregar los bienes dentro del tiempo y lugar establecidos, lo que compromete la calidad, oportunidad y transparencia en la ejecución contractual.

Tampoco ha reemplazado oportunamente las intervenciones y materiales defectuosos a su cargo ni efectuado las correcciones indicadas en el cronograma, además de no respetar el procedimiento de aprobación previa de materiales y muestras, incumpliendo la obligación de actuar con lealtad, buena fe, y según lo previsto en la Ley 80 de 1993. Todo lo anterior configura un incumplimiento contractual evidente en cuanto a garantías, calidad, tiempos, y comunicación con la supervisión.

En cumplimiento de mis obligaciones como supervisor del contrato y con el fin de verificar

	el cumplimiento del objeto contractual, se solicitó a las empresas **PARASOLES NACIONALES** y **ENTE DI QUALITA** la acreditación de las especificaciones técnicas de la lona instalada en sitio. El propósito de esta solicitud fue obtener una certificación que permita establecer el estado y calidad de la lona. En consecuencia, Las tres empresas emitieron certificaciones con fecha 18/09/2025 (**PARASOLES NACIONALES** y **IPM REDES E INSTALACIONES S.A.S)** y 22/09/2025 (**ENTE DI QUALITA),** mediante las cuales informaron que la lona no cumple con las condiciones técnicas (retardante al fuego y ignifuga establecidas en el contrato.
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	24/09/2025
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	NO APLICA
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	NO APLICA
Estado a la fecha	La primera audiencia se realizo el 26/11/2025

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

ANEXOS: solicitud Directora Fondo Rotatorio de la policía

Mayor **JAMES A FLOREZ CAICEDO**
C.C. 16.377.245

16 MAR 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 1

Nro. GS-2026/ 0001- SURAN –CREG1 – 29.25

Control

Al contestar cite radicado:
2026-201-00185-R

Fecha: 2026-02-18 **Hora:** 04:11:36
Remitente(s): JAMES ADDIER FLOREZ CAICEDO
Destinatario(s): DIRECCIÓN GENERAL
Folios: 1
Adjuntos/Anexos:0

San Sebastián De Mariquita, 13 de febrero de 2026

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A No. 43-18.
Bogotá

Referencia: Contrato de Adquisición No. **117-1-2024**, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COBERTIZOS MODULARES PARA AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – AVIACIÓN POLICIAL".***

Asunto: **Solicitud de información y adopción de decisión dentro del trámite administrativo por presunto incumplimiento contractual – Contrato No. 117-1-2024.**

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel que, de considerarlo procedente, se sirva impartir las instrucciones a quien corresponda para que se dé el debido impulso procesal y se adopte la decisión de fondo dentro del trámite administrativo iniciado por el presunto incumplimiento contractual del contratista FAST JOB AB S.A.S., en el marco del Contrato de Adquisición No. 117-1-2024, celebrado entre el Fondo Rotatorio de la Policía y el citado contratista.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en ejercicio de las funciones asignadas en mi calidad de supervisor del referido contrato, puse oportunamente en conocimiento de esa Dirección los hechos que podrían constituir un presunto incumplimiento contractual, ante su condición de Unidad Ejecutora del Gasto y autoridad competente para adelantar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio, de conformidad con la normativa vigente y con lo pactado contractualmente. Así mismo, se deja constancia de que el contratista ha realizado gestiones indirectas ante la unidad, indagando sobre el estado y avance del trámite administrativo, frente a lo cual se le ha informado que la Aviación Policial (AVIPO) no ostenta vínculo contractual directo. De igual manera, se advierte que se desconoce la forma en que el contratista obtuvo las fotografías de los cobertizos que fueron allegadas como soporte en la acción de tutela interpuesta en contra del Fondo Rotatorio de la Policía, circunstancia que permite evidenciar que el contratista se encuentra realizando actuaciones tendientes a ejercer su derecho de defensa dentro de las distintas instancias, lo cual refuerza la necesidad de garantizar el impulso oportuno del procedimiento administrativo en curso.

Así mismo, es de resaltar que el día 26 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la audiencia de descargos por parte del Fondo Rotatorio de la Policía, conforme al procedimiento establecido en el marco normativo aplicable.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la observancia de los principios que rigen la función administrativa, en especial los de celeridad, economía, eficacia, imparcialidad y debido proceso, evitando dilaciones injustificadas que puedan dar lugar a eventuales alegaciones de mora administrativa o a cuestionamientos por presunta vulneración de las garantías procesales del contratista. De igual manera, se busca prevenir el riesgo de vencimiento de los términos aplicables al procedimiento sancionatorio contractual.

De igual manera, la presente solicitud obedece a los requerimientos formulados por el señor coronel Luis Fernando Serna Zapata, en su calidad de Jefe del Área de Aviación de la Policía Nacional, relacionados con el avance del trámite administrativo por presunto incumplimiento contractual. Lo anterior, en atención a la situación de riesgo identificada, toda vez que los cobertizos objeto del contrato se encuentran ubicados en proximidad a un punto de abastecimiento, y considerando que el material de la lona no cuenta con características ignífugas, circunstancia que, ante la eventual generación de una chispa, podría dar lugar a un incendio, poniendo en riesgo la integridad de las aeronaves que se encuentran en la plataforma operativa de Aviación Bogotá de la Compañía Antinarcóticos, así como la seguridad de las instalaciones y del personal.

A la fecha, se encuentran pendientes las actuaciones administrativas subsiguientes, orientadas a la adopción de la decisión motivada que en derecho corresponda y/o a la expedición del acto administrativo que resuelva de fondo el presunto incumplimiento, de conformidad con el procedimiento previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como lo pactado en el contrato, particularmente en lo relativo a la cláusula de sanciones contractuales (multas, cláusula penal pecuniaria y/o declaratoria de incumplimiento), garantizando en todo caso el derecho de defensa y contradicción del contratista.

En consecuencia, respetuosamente solicito se informe el estado actual del trámite administrativo y se adopten las decisiones administrativas a que haya lugar, conforme al marco normativo vigente y a las cláusulas contractuales pactadas, en aras de brindar respuesta oportuna mi coronel Jefe del Área de Aviación de la Policía Nacional.

Finalmente, manifiesto mi plena disposición para atender de manera oportuna y diligente cualquier requerimiento que se formule en el marco del trámite administrativo y del debido proceso correspondiente.

Cordialmente,

Mayor **JAMES ADIDER FLOREZ CAICEDO**
Supervisor contrato de compraventa No. 117-1-24